

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****2771 REOLLEGA, S.L.**

El Administrador solidario y socio mayoritario de la sociedad, don Carlos Pañeda Reinlein, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la Mercantil Reollega, S.L., que, al carecer de sitio físico temporalmente y por la trascendencia de las cuestiones a tratar, tendrá lugar en la Notaría de doña María del Pilar López Martínez, sita en calle Antonio Hernández, 1 bis, entreplanta of. 1, de Móstoles, a las 16:00 horas, del día 29 de julio de 2020, en convocatoria única, con arreglo al siguiente

## Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del informe de Gestión correspondiente al ejercicio de 2019.

Segundo.- Distribución si procede del resultado del ejercicio de 2019.

Tercero.- Aprobación, si procede, de la gestión de la Administración durante el ejercicio de 2019.

Cuarto.- Aprobación si procede, del cambio en el sistema actual de administración de la empresa, de dos administradores solidarios, por el de administrador único. Cesando a los actuales administradores solidarios don Horacio Sainz Ollero y don Carlos Pañeda Reinlein, y nombrando en este acto a don Carlos Pañeda Reinlein como Administrador único.

Quinto.- Propuesta y aprobación si procede de Modificación del artículo 4 de los Estatutos en cuanto al domicilio social de la empresa que, quedaría redactado en su totalidad de la manera siguiente:

"El domicilio social se establece en la calle Residencial Heras, número 2. 28690 de Brunete (Madrid). El órgano de administración podrá decidir el traslado de dicho domicilio a cualquier otro que esté comprendido dentro de la Comunidad de Madrid".

Sexto.- Propuesta y aprobación si procede de Modificación del art. 21 de los Estatutos sobre retribución del Administrador que deberá quedar redactado de la manera siguiente:

"El Administrador o administradores que podrán no ser socios, ejercerán su cargo por tiempo indefinido y ello sin perjuicio de poder ser separados en cualquier momento de su cargo, por Acuerdo de la Junta General adoptado por mayoría de los votos correspondientes a las participaciones en que se divide el capital social, pudiendo dicho cargo ser retribuido hasta la cuantía máxima anual que se fije por Acuerdo de la Junta General.".

Séptimo.- Propuesta y aprobación si procede para fijar la remuneración máxima anual para el Administrador único en 24.000 euros.

Octavo.- Facultar, para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados a don Carlos Pañeda Reinlein.

Noveno.- Redacción, lectura y aprobación, del Acta de la Junta General.

Conforme el art. 14 de los estatutos se publicará la presente convocatoria de Junta, tanto en el Boletín del Registro Mercantil como en diario de tirada en la provincia.

Derecho de información.

A partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria de Junta General, los accionistas y al que lo deseen tienen el derecho de examinar cuentas y obtener de cualquiera de los administradores solidarios la totalidad de las informaciones, aclaraciones y entrega de documentación gratuita establecidos en los arts. 197, 272 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital.

Móstoles, 4 de junio de 2020.- El Administrador, Carlos Peñeda Reinlein.

**ID: A200023185-1**